

BASES Y CONDICIONES PROMOCIÓN “Promo Renova Tu Hogar 2018”

1. **Presentación.** Socur S.A. (en adelante el “Organizador” o “Creditel”, indistintamente), con domicilio real en Av. Dr. Américo Ricaldoni 1674, de la ciudad de Montevideo, organiza una acción promocional denominada “**Promo Renova Tu Hogar 2018**” (en adelante, la “Promoción”), que tendrá lugar en todas las sucursales de Red Hogar de la República Oriental del Uruguay detalladas en el punto 4 de estas Bases (en adelante, “Comercios Adheridos”), y estará sujeta a las bases y condiciones expuestas a continuación (en adelante, las “Bases y Condiciones” o las “Bases”, indistintamente).

2. **Vigencia.** La Promoción tendrá vigencia desde el 1 de Octubre de 2018, hasta el día 30 de Noviembre de 2018 inclusive (en adelante, el “Plazo de Vigencia”).

3. **Mecánica de Participación.** La presente, refiere a una promoción mixta de productos y servicios, en la cual podrán participar clientes de Creditel. Podrán participar todos aquellos tarjetahabientes de Creditel (esto es, Participantes Creditel), que acumulativamente cumplan las siguientes condiciones:
 - a) no se encuentren en las causales de exclusión establecidas en el punto 6 de estas Bases, y
 - b) adquieran con su Tarjeta de Crédito Creditel (en adelante, “Tarjeta de Crédito”) cualquiera de los productos comercializados en los Comercios Adheridos.
 - c) Los clientes que participen de la promoción se verán beneficiados con el 20 % de descuento.
 - d) El mismo lo verán reflejado en el estado de cuenta en que les ingrese la compra.
 - e) Con Tope de reintegro hasta \$2500.
Los Premios no incluyen ningún otro pago, prestación, bien o servicio distinto de los establecidos anteriormente. El derecho a su asignación es intransferible y no podrán ser canjeados por su valor en dinero u otros bienes.
 - f) En ningún caso el Premio podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación, debiendo ser utilizado exclusivamente por quien resulte beneficiario del mismo conforme a los términos y condiciones de estas Bases.

4. **Comercios Adheridos.** Los Comercios Adheridos a la presente Promoción, son los siguientes:

DEPARTAMENTO	LOCALIDAD	NOMBRE	direccion	telefono
Artigas	Artigas	DON CELULAR	Lecueder 545	24002040
Canelones	San Jacinto	PASEO DE COMPRAS	av Artigas s/n	43993664
Canelones	Santa Lucía	ALFA HOGAR	Rivera 454	4334 6239
Colonia	Carmelo	J.M. IGOA SA	Uruguay 501	4542 4029
Colonia	Nueva Palmira	J.M. IGOA SA	Uruguay 501	4542 4029
Durazno	Durazno	ASTURIANA DIGITAL	18 de julio527	99360489
Florida	Florida	ANTONIO ALBANES	Av. Ma.Fernandez 700	4352 4510
Florida	Sarandí Grande	ANTONIO ALBANES	Av. Artigas 919	43547120
Lavalleja	Minas	CORIMSA	25 de Mayo 582	4442 2747
Maldonado	Maldonado	EMILIO MAGGI	SARAVIA 685	99600438
Melo	Melo	EMILIO MAGGI	SARAVIA 685	99600438
Montevideo	Montevideo	YANETT ELECTRODOMESTICOS	8 de octubre 3745	2508 98 99
Paysandú	Paysandú	EL GRAN OUTLET DEL MUEBLE	Zorrilla de san Martin 675	98823982
Rivera	Rivera	ELECTROLINEA	Ceballos 1130	4622 9355/4623 8855
Rocha	Lazcano	CASA GADEA	JUAN ANTONIO LAVALLEJA 1368	44522568
Rocha	Rocha	BRILLANTE	Zorrilla de San Martin esq. Rocha	4472 9410
San José	San José	CASA DE MARIA	Asamblea 614	4342 2275
San José	San José	MUNDHOGAR / ORANGE	Battle y Ordóñez 629	4342 9864
Soriano	Cardona	ROSAS HNOS /Electrocel	Av. Artigas 1402	4536 9930
Soriano	Dolores	ROSAS HNOS /Electrocel	Av. Artigas 1402	4536 9930
Soriano	Mercedes	ROSAS HNOS / Lorena y Duncan	Av. Artigas 299	4532 6175
Soriano	Ombúes	ROSAS HNOS /Electrocel	Av. Artigas 1402	4536 9930
Soriano	Palmitas	ROSAS HNOS /Electrocel	Av. Artigas 1402	4536 9930
Soriano	Rodó	ROSAS HNOS /Electrocel	Av. Artigas 1402	4536 9930
Tacuarembó	Paso de los Toros	LA CASA DE LOS MUEBLES	18 de Julio 832	4664 6177 /5552
Tacuarembó	Tacuarembó	ORLANDO ARAUJO	25 de Mayo 225	4633 1155
Treinta y Tres	Treinta y Tres	CASA GADEA	JUAN ANTONIO LAVALLEJA 1368	44522568

5. **Productos Participantes.** Participan de la Promoción, todos los productos comercializados por los Comercios Adheridos, con exclusión a vehículos motorizados (motos); estos últimos no están contemplados dentro de estas Bases.

6. **Exclusiones.**

No podrá participar de esta Promoción:

- a) Clientes que aun cumpliendo con los términos y condiciones de estas Bases, se encuentren en algunos de los siguientes supuestos:
- (i) no sean mayores de edad,
 - (ii) no estén domiciliados en la República Oriental del Uruguay,
 - (iii) no estén al día en cualquiera de los productos o servicios que ofrece el Organizador y que tuvieren vigente durante el Plazo de Vigencia.
- b) Esta promoción no es acumulable con otras promociones vigentes en el mismo periodo mencionado en el punto nº 2

7. Comunicación a los Presuntos Ganadores y entrega de Premios

Tal cual lo expuesto en el numeral 3 de estas Bases, aquellos Clientes que se verán beneficiados serán comunicados del beneficio que han adquirido en el momento de realizar la compra y verán el descuento posteriormente en su estado de cuenta

8. Difusión y Publicidad de la Promoción

El Organizador difundirá la Bases y Condiciones de la Promoción a través de su Sitio Web: www.creditel.com.uy, a través de TV, Radio, medios gráficos, redes sociales, estados de cuenta entre otros, bajo el slogan "Exclusivo para clientes de Tarjeta CREDITEL".

9. Derecho de Imagen y Datos Personales

Los Clientes participantes autorizan a Creditel por tiempo razonable (de 3 a 5 años) a difundir o publicar sus datos personales y/o divulgar sus imágenes, voces y/o imágenes con fines publicitarios y/o comerciales, sin derecho a compensación alguna, conforme a las disposiciones de la Ley 18.331.

Asimismo, quienes resulten beneficiarios de los Premios, como condición para la asignación del mismo, autorizará expresamente al Organizador en caso que éste así lo requiera, a: publicar y difundir con fines comerciales y/o publicitarios, por un plazo de 1 (un) año, su/s nombre/s e imagen/es, en los medios y formas que el Organizador disponga, sin derecho a compensación alguna conforme a lo establecido en el artículo 21 de la ley 9.739. Dicho derecho de uso incluye, pero no se encuentra limitado a, la reproducción, distribución, transmisión, exposición y exhibición de las Imágenes, ya sea con o sin el nombre del beneficiario, con fines ilustrativos, institucionales, promocionales, editoriales, artísticos, publicitarios u otros, en los envoltorios de los productos del Organizador, en cualquier publicación institucional, promocional, editorial, artística, publicitaria y con otros fines lícitos del Organizador, en cualquier tipo de presentación, afiches y/o comerciales publicitarios, que fueran publicados y/o anunciados en cualquiera de los medios (sean de difusión o no) actualmente existentes o que se creen de aquí en adelante, incluyendo expresamente Internet y otros medios virtuales, electrónicos o digitales.

10. Jurisdicción Competente

Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la Promoción, los participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los tribunales nacionales ordinarios con sede en la ciudad de Montevideo.

11. Modificación de Bases

El Organizador se reserva el derecho de modificar las presentes Bases en forma total y/o parcial, cuando las circunstancias no previstas que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, de lo cual el Organizador solicitará previa autorización a la autoridad competente si así correspondiere.

12. Interpretación

Ante cualquier discrepancia entre el contenido de las presentes Bases y el contenido de la publicidad gráfica, prevalecerá el contenido de las presentes Bases.

Aceptación de las Bases

La participación en la Promoción implica la aceptación de estas Bases así como de las decisiones que adopte el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en ellas.

13. Exoneración de Responsabilidad

El Organizador no será responsable por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir los Clientes participantes, beneficiario del Premio en sus personas o bienes, con motivo de o con relación a su participación en la Promoción. Tampoco será responsable por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo de la Promoción.